OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3077

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se declara desierto el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 205, de 28 de octubre), se convocó el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 219, de 17 de noviembre), se hizo pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las candidaturas presentadas en el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación.

La Base Quinta 4 b) de la convocatoria del Certamen establece que las candidaturas han de consistir en publicaciones de primera edición. Asimismo, según la Base Cuarta 2, si a juicio de la Comisión de Selección los trabajos presentados no llegan a un nivel adecuado, los premios podrán ser declarados desiertos.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, y considerada la propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero.– Declarar desierto el II Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2014.

Segundo.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Notificar la presente Resolución a las personas interesadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2015.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.